

SECCIÓN I. INVITACIÓN

**LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-INP-GC-001-2022**

***Perforación de Pozo en El Centro
Penitenciarios de Ocotepeque, Ocotepeque***

**TEGUCIALPA, M.D.C., F.M.
Septiembre, 2022**

Estimados Señores:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General:

La perforación del pozo será desarrollada en el centro penitenciario Ocotepeque con el fin de contrarrestar la limitante de agua que se tiene para el consumo de la población, la cual actualmente es de 6,500 galones diarios para poder suplir los requerimientos diarios de cada una de las personas (población y personal), adicionalmente se pretende que con la perforación del pozo se puedan desarrollar algunos proyectos productivos como parte del proceso de rehabilitación de las personas privadas de libertad para su reinserción social considerando que el establecimiento cuenta un potencial productivo agrícola al contar con un área que puede ser destinada para la producción de granos básicos y huertos agrícolas.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es *Licitación Privada* y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación *Licitación Privada*: "y que se encuentre debidamente precalificado en las siguientes categorías: **Perforación de Pozos**."

ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, frente a Llantilandia, 2 cuadras de la Gasolinera Puma, Las Torres, a la par del Comercial La Tijera.

Teléfonos: 2234-6444 EXT.28.

e-mail: licitaciones@inp.gob.hn

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Comisario de Intendencia

WILFREDO VENTURA RODRIGUEZ

Gerente Administrativo

Instituto Nacional Penitenciario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Atención: Unidad de Adquisiciones

DOCUMENTO DE LICITACIÓN INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)



DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LICITACIÓN PRIVADA (LP)

No. LP-INP-GC-001-2022

PERFORACIÓN DE POZO EN EL CENTRO PENITENCIARIOS DE OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE

Tegucigalpa, M.D.C., Septiembre de 2022

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	8
D. Entrega de las obras	9
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	10
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	11
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones	12
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
SECCIÓN III – FORMULARIOS	17
F1. Formulario de Oferta	17
F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	18
F3. Formulario de Contrato	19
F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento.....	22
F5. Formulario de Garantía de Anticipo	23
F6. Formulario de Garantía de Buena Obra	24
SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS	25
SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26
Anexo 1. PLAN DE OFERTA	27

SECCIÓN I. INVITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-INP-GC-001-2022

***Perforación de Pozo en El Centro
Penitenciarios de Ocatepeque, Ocatepeque***

TEGUCIALPA, M.D.C., F.M.
Septiembre, 2022

Estimados Señores:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General:

La perforación del pozo será desarrollada en el centro penitenciario Ocatepeque con el fin de contrarrestar la limitante de agua que se tiene para el consumo de la población, la cual actualmente es de 6,500 galones diarios para poder suplir los requerimientos diarios de cada una de las personas (población y personal), adicionalmente se pretende que con la perforación del pozo se puedan desarrollar algunos proyectos productivos como parte del proceso de rehabilitación de las personas privadas de libertad para su reinserción social considerando que el establecimiento cuenta un potencial productivo agrícola al contar con un área que puede ser destinada para la producción de granos básicos y huertos agrícolas.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es *Licitación Privada* y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación *Licitación Privada*: "y que se encuentre debidamente precalificado en las siguientes categorías: **Perforación de Pozos**."

- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

***Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, frente a Llantilandia, 2 cuadras de la Gasolinera Puma, Las Torres, a la par del Comercial La Tijera.
Teléfonos: 2234-6444 EXT.28.
e-mail: licitaciones@inp.gob.hn***

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Comisario de Intendencia

WILFREDO VENTURA RODRIGUEZ
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Unidad de Adquisiciones

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día Jueves 20 de Octubre, 2022.
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo a los sitios de construcción de los proyectos siendo de la forma siguiente: Día : Martes 11 de Octubre, 2022. Hora: 2:00p.m. Punto de reunión: <i>Centro Penitenciario de Ocoatepeque.</i>
Reunión Informativa	Se realizará una reunión informativa de la forma siguiente: Día : Martes 18, 2022 de <i>Octubre</i> de 2022. Hora: 10:00am. Lugar: <i>Instituto Nacional Penitenciario.</i>
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día Jueves 27 de octubre, 2022. Hasta las 2:00pm. En el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, Unidad de Adquisiciones ubicado en el Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, frente a Llantilandia, 2 cuadras de la Gasolinera Puma, Las Torres, a la par del Comercial La Tijera. No se recibirán ofertas por correo electrónico ni otro medio. Sí habrá acto público de apertura de ofertas.
Tipo de Contrato	EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO , como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.

B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

Preparación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none">• La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, deberán estar escritos en idioma castellano.• La oferta debe incluir lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,b) Formulario de Oferta (de acuerdo a formulario F1)1. El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel).2. El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.3. La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.4. El período de validez de la Oferta, será de <i>60 días</i>, días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.5. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.6. La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito.7. No se permiten ofertas alternativas.
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Documentos Solicitados</p>	<p>Documentos Legales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal 4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. 5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 6. Constancia de certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." 7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. 8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. <p>Documentos no subsanables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Propuesta Económica, el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). • Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Documentos Técnicos:</p> <p>Informe de la visita de campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita IMÁGENES SATELITALES de la zona. <p>Documentos Financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% DEL MONTO TOTAL DE OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Se debe presentar con las ofertas en sobre sellado el día de la apertura de ofertas). 2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. 3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. 4. Autorización para que EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (El Numeral 2, 3 y 4 lo presentará únicamente la empresa adjudicada).
<p>Conflicto de intereses</p>	<p>EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, exige que los Oferentes:</p> <p>Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y 2. Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus</p>

	<p>asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si: <ul style="list-style-type: none"> a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación; b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO o con un empleado o funcionario del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de: <ul style="list-style-type: none"> i. La preparación de este Documento de Invitación, ii. El proceso de selección de la Oferta, o iii. La supervisión del Contrato, <p>Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.</p> <p>La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

<p>Criterios de Evaluación y Adjudicación</p>	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p>
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de precalificación:

- Se verificará que los oferentes estén precalificados como constructores de obras en las siguientes categorías:
Perforación de Pozos.

Revisión de las partidas del Plan de Oferta

1. En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas.
 2. Solamente como resultado de una adenda, emitida por el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** a los documentos del proceso, puede modificarse el:
 3. Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;
 - b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y
 - c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en

	<p>cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden. • Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO no será considerada. La solicitud de aclaración del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. <p>No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.</p> <p>Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p> <p>Revisión Documentos Legales</p> <p>Revisión Documentos Técnicos</p> <p>Revisión Documentos Financiero</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

D. Entrega de las obras

	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de entrega: a más tardar 60 días calendario, a partir del día después de la fecha señalada en la orden de inicio. • Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</p>	<ol style="list-style-type: none"> i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista. ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

E. Notificación y Formalización del Contrato.

<p>Notificación de resultados</p>	<p>El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.</p>
<p>Formalización del Contrato</p>	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p><u>Personas Naturales</u></p>

	<p>a) Copia certificada del RTN del Oferente.</p> <p>b) Copia certificada de la Tarjeta de identidad del Oferente.</p> <p><u>Personas Jurídicas</u></p> <p>a) Copia Certificada del RTN del Oferente, y a solicitud del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil. • Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro Mercantil (cuando proceda). • Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. • Copia certificada por notario de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.
<p>Derecho del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO de Variar Cantidades de Adjudicación</p>	<p>El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</p> <p>El Oferante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p> <p>El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será: <i>[10% máximo admisible]</i></p>

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

<p>Entrada en vigor del contrato</p>	<p>El contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el Orden de Inicio.</p>
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de la obra será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO .
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	<p>Para participar en esta licitación privada, todo oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <p>El oferente ganador deberá presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Garantía de cumplimiento del contrato” • “Garantía por anticipo de fondos” • “Garantía de calidad de la obra”. <p>La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. • Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas. • Cheques certificados. • Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en monto, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se entregará conforme al Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta mencionado en la Sección III: Formularios de Oferta.</p> <p>La garantía de mantenimiento de la oferta tendrá validez durante</p>
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>30 días calendario, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado.</i></p> <p><i>La garantía de cumplimiento del contrato</i> deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 (cinco) días calendario días después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.</p> <p>La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.</p> <p>La garantía de calidad de la obra <i>deberá ser presentada al contratante por el contratista, después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra.</i></p> <p><i>El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de Un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato.</i></p> <p><i>Cuando se pacte un anticipo de fondos al Contratista, éste último deberá constituir una garantía por anticipo de fondos equivalente al cien por ciento (100%) de su monto.</i></p> <p><i>La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.</i></p>
Forma de Pago	<p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago contra entrega del primer producto (identificación del punto a perforar), el cual será equivalente al 15% del valor del contrato. • Un segundo pago será equivalente al 40% restante contra entrega del segundo producto (pozo perforado con una

	<p>capacidad de producción que supla la demanda de los proyectos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un tercer y último pago equivalente al 45% restante se realizará contra la finalización del trabajo (bomba instalada, protegida y funcionando) a satisfacción del INP. <p><i>El anticipo será deducido y amortizado mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado.</i></p> <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p>
	<p>Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.</p> <p>No se tomarán en cuenta los gastos efectuados por el contratista con fondos del anticipo para determinar la valoración de los ajustes de precios.</p> <p><i>[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn].</i></p> <p><i>[En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos].</i></p>
Sanciones	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 0.36% del Precio Final del Contrato (VER ARTÍCULO No.76), tal como está estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el</p>

	<p><i>año vigentes] por día.</i></p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 15%, (QUINCE POR CIENTO).</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

<p>Higiene y Seguridad Ocupacional</p>	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Medio Ambiente	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión.b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

[insertar ciudad], [insertar fecha].

[insertar código y número del proceso de contratación]

A: *[insertar nombre del órgano contratante]*

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto *[insertar nombre del proyecto]* por el Precio del Contrato de *[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras]* (*[insertar monto de la oferta en Lempiras en números]*).

El pago de anticipo solicitado es de *[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras]* (*[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]*).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que *[insertar nombre del órgano contratante]* no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: *[insertar nombre y cargo del Representante Legal]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*

F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el código y número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato dentro de los plazos legalmente establecidos, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

F3. Formulario de Contrato

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante, y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o

solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]*

Fue estampado en el presente documento en presencia
de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por

en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

F5. Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

F6. Formulario de Garantía de Calidad de las Obras

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS

I. DESCRIPCIÓN

La perforación del pozo será desarrollada en el centro penitenciario Ocotepeque con el fin de contrarrestar la limitante de agua que se tiene para el consumo de la población, la cual actualmente es de 6,500 galones diarios para poder suplir los requerimientos diarios de cada una de las personas (población y personal), adicionalmente se pretende que con la perforación del pozo se puedan desarrollar algunos proyectos productivos como parte del proceso de rehabilitación de las personas privadas de libertad para su reinserción social considerando que el establecimiento cuenta un potencial productivo agrícola al contar con un área que puede ser destinada para la producción de granos básicos y huertos agrícolas.

II. OBJETIVOS

Perforación de un pozo para el desarrollo de proyectos productivos para el Centro Penitenciario de Ocotepeque

- Identificar de forma preliminar por medio de la información hidrológica la zona o sitio de la perforación con mayor probabilidad de encontrar agua, dentro del terreno del centro penitenciario.
- Realizar la perforación de campo para determinar la cantidad de agua disponible para el desarrollo de los proyectos.
- Instalación de la respectiva bomba sumergible para la succión del agua, con toda las conexiones eléctricas requeridas para su correcto funcionamiento
- Presentar el informe final con los resultados obtenidos de la perforación que resuma la cantidad disponible, calidad (físico y química) y capacidad específica del pozo

III. ALCANCE DEL PROYECTO

- Identificar la capacidad de explotación de aguas subterráneas, para consumo de la población penitenciaria considerando que las condiciones del actual pozo no están supliendo la demanda de la población en cuanto a calidad y cantidad de agua requerida.
- Potenciar el desarrollo de actividades productivas agrícolas y pecuarias de acuerdo con la potencialidad y disponibilidad de espacios para favorecer los procesos de aprendizaje y rehabilitación de las personas privadas de libertad para su reinserción social.
- La empresa deberá revisar toda la información y documentación existente, que por su confiabilidad y grado de preparación podría utilizarse para los propósitos de este trabajo.
- Si la empresa considera que es necesario aportar mayor información que la solicitada en esta evaluación, puede agregarla sin ningún inconveniente por parte del INP.

- Cualquier información no disponible en el INP y que sea necesaria para la evaluación del proyecto como ser planos, hojas cartografías, mapas geológicos e hidrogeológicos, fotografía aérea, etc., la empresa deberá incurrir el gasto para su compra y deberá de ser presentada en los anexos del informe final.

IV. PERFIL REQUERIDO

La empresa que muestre interés en participar en el proyecto tendrá que tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Empresa o persona legalmente constituida que cumpla con la nueva normativa la de la SAR (constancia de solvencia) y de la municipalidad correspondiente (permiso de operación)
- Empresa con experiencia de un mínimo de 5 años en perforación de pozos.
- Empresa con el personal requerido para los respectivos estudios previo a la perforación, durante la perforación e instalación de la bomba.
- Que la empresa tenga la maquinaria, equipo y personal de apoyo necesario para la perforación del pozo.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

i) Inicio del Trabajo

La empresa no podrá iniciar la perforación sin la autorización previa por escrita del encargado del proyecto por parte del INP.

ii) Trabajos Preliminares y Finales

La empresa deberá realizar por su cuenta y riesgo todos los trabajos preliminares y auxiliares como instalación de equipo en el sitio escogido, la construcción de las fosas de lodos, mezclas de lodos de perforación, desmantelamiento del equipo, evaluación y limpieza del sitio de los trabajos.

En todos los casos al completar el trabajo, la empresa deberá restaurar el sitio ocupado a su condición original (siempre que ello sea posible) costos que deberán de estar incluidos en la propuesta económica.

El agua y sedimentos producidos durante las diversas operaciones deben ser dispuestos de modo que no produzcan inconveniente a las propiedades cercanas, además toda indemnización que se establezca por daños y perjuicios producidos a terceros en el desarrollo de los empleados será responsabilidad de la empresa contratada.

iii) Rendimiento del Pozo

Para el trabajo sea aceptado el pozo deberá tener un rendimiento mínimo de galones por minuto de acuerdo a lo requerido para el desarrollo del proyectos, el cual se definirá con la empresa.

iv) Profundidad del Pozo

La profundidad del pozo se definiría una vez realizado el estudio preliminar de los acuíferos dentro del terreno del establecimiento, se estima que podría ser entre los 250 – 300 pies de profundidad según lo recomendado por los expertos para tener un mayor almacenamiento de caudal disponible. Si se diera el caso que se encuentre un acuífero que proporcione el caudal requerido a menor profundidad, el INP podrá aprobar una perforación menos profunda y la empresa deberá de reducir los costos de perforación, materiales y mano de obra de acuerdo al trabajo realizado.

v) Diámetro de perforación

El diámetro de perforación deberá ser suficiente para permitir la instalación de empaque de grava o estabilizador de formación, alrededor de la rejilla o coladera del pozo, considerando que la tubería a instalar es de 6" de diámetro.

vi) Diámetro del Pozo

El pozo deberá ser terminado con tubería PVC RD-21 con un diámetro mínimo interior de 6 pulgadas en su totalidad y rejilla del mismo diámetro.

vii) Equipo de Perforación

Para ejecutar el trabajo la empresa deberá utilizar un equipo capaz de alcanzar la suficiente profundidad con un diámetro que permita la instalación de tubería de 6 pulgadas, el equipo a utilizar quedara a elección de la empresa.

VI. DEFINICIONES

i) Tubería de Ademe

Tubería de Ademe: son aquellas empleadas para proteger las paredes del pozo contra derrumbes. Será de PVC RD-21 de 6". Las uniones de la tubería pueden ser de acople o roscado, en cuyo caso las roscas deben de ser cónicas, la resistencia mecánica en las secciones de unión deberá ser como mínimo igual a cualquier otra sección de la tubería.

ii) Rejillas

Son las estructuras empleadas para facilitar la entrada del agua de los acuíferos captados a la tubería de succión, preferiblemente deberá colocarse una rejilla prefabricada de material no corrosible, podrá emplearse tubería de ademe ranurado, el diseño de la rejilla debe ser tal que provea un área libre máxima de acuerdo con el tamaño de las aberturas necesarias para controlar la arena del acuífero y que a la vez suficientemente fuerte para soportar la formación.

La longitud y colocación de la rejilla en el pozo, deben ser tales que eviten que la rejilla sobrepase el nivel de bombeo, la empresa suministrará, transportará e instalará rejilla de fábrica de acuerdo con lo indicado en el proyecto.

iii) Empaque de Grava

Comprende el suministro e instalación de grava así como el conjunto de operaciones que deberá efectuar la empresa para colocar la grava necesaria para formar el empaque del espacio entre la tubería de ademe y las paredes de la perforación.

iv) Limpieza y Desarrollo del Pozo

Es el trabajo necesario para evacuar del pozo los materiales resultantes de la perforación, así como mantener la porosidad y permeabilidad del empaque y de las formaciones acuíferas circunvecinas al pozo, desalojando en las zonas periféricas los materiales granulares muy finos que obstruyen los intersticios de las formaciones del acuífero.

Para efectuar este trabajo deberán extraerse todos los productos resultantes de la perforación y luego deberá producirse agitación en el interior del pozo para provocar el desarrollo en las formaciones acuíferas inmediatas. Esto se conseguirá por medio de pistón ajustado al diámetro interior del ademe y mediante inyecciones de aire comprimido. La operación de limpieza y desarrollo quedará completa hasta que el agua extraída del pozo no contenga materiales en suspensión

v) Prueba de Bombeo

La prueba de bombeo será controlada, para determinar la capacidad o rendimiento del pozo por un periodo mínimo de 5 horas a caudal constante y máxima de 24 horas.

El equipo de bombeo deberá tener una capacidad de 50% mayor que el caudal de explotación proyectada. La prueba de bombeo deberá hacerse en presencia del responsable del proyecto por parte del INP, se deberá construir sobre un sistema de ejes cartesianos, la gráfica correspondiente con el objeto de determinar las características hidráulicas del pozo. Así mismo con las relaciones gasto- abatimiento o productividad específica del pozo.

vi) Sello Sanitario y Losa de Protección

Se entiende por sello sanitario del pozo, a la estructura que sujeta al terreno el ademe del pozo en la parte superior y que evita posibles filtraciones indeseables del exterior, en las proximidades de la boca del pozo, se entiende por la losa de protección la estructura superficial que rodea la parte externa del ademe y que cumple la función de proteger la zona inmediata del ademe, además de servir de base para el equipo de bombeo o partes del mismo.

vii) Toma de Muestra

La empresa deberá llevar un informe de perforación, conteniendo todos los registros y observaciones pertinentes para la elaboración del perfil estratigráfico del pozo, conteniendo un registro exacto de la localización superior e inferior de cada estrato de terreno perforado. Para esto deberá tomar muestras de los materiales encontrados en el curso de la perforación los cuales deberán ser tomados cada 1.50 metros de profundidad y en los cambios de formación, en cuyo caso se tomaran muestras suplementarias en cada cambio. De cada muestra extraída se formara dos porciones aproximadamente iguales, una de las cuales se entregara al encargado del INP y la otra se guardara convenientemente envasados y etiquetada, con datos indelebles de identificación. Estas muestras se embolsaran diariamente de acuerdo con el ritmo de perforación, en bolsa de polietileno de 250 gramos, indicando la profundidad exacta a que fueron encontradas.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR

i) Primer Producto

Informe de Prospección Hidrogeológica, el cual deberá determinar el sitio recomendado para la perforación del pozo, considerando la información requerida y disponible para llegar a definir la ubicación de ese punto.

ii) Segundo Producto

Perforación final y acabado del pozo, que incluye el encamisado del mismo con tubería de 6", limpieza y desarrollo, pruebas de bombeo y aforo, engravado y enrejillado, diseño del pozo definitivo y acabado, análisis de calidad del agua (uso humano y agrícola) desinfección del pozo y recomendaciones que se consideren pertinentes.

Se deberá presentar un informe que contenga la descripción geológica de la zona o del sitio de perforación, delimitación del terreno donde se ubica la perforación en la hoja cartográfica, indicando el punto de perforación, ubicación en coordenadas UTM del punto de perforación, abatimiento máximo del pozo, tiempo de recuperación, cálculo de caudal específico y de la transmisibilidad, niveles estático y dinámico, grafica de las pruebas de bombeo y aforo con caudales constantes y escalonados, caudal específico, caudal máximo de explotación y resultado de laboratorio de calidad del agua.

iii) Tercer Producto

Instalación de bomba de succión de agua, con su respectivo sistema eléctrico y mecanismo de arranque y parada funcionando, en este productos se deben de incluir todas las instalaciones eléctricas requeridas para el correcto funcionamiento de la bomba, así como la respectiva Caseta de Protección; se deberá de hacer las pruebas de funcionamiento en el sitio con el personal del INP.

VIII. PRESUPUESTO

La empresa deberá presentar una oferta de precios unitarios detallando los costos por producto y actividades según los productos requeridos y el cálculo del costo por pie lineal de perforación, debe hacerlo asumiendo una profundidad máxima de perforación de 300 pies, con un diámetro final de 6" y en lo que respecta a la movilización lo calculará considerando como sede la ciudad de Ocoatepeque.

IX. FORMA DE PAGO

- El primer pago se realizará contra entrega del primer producto (identificación del punto a perforar) el cual será equivalente al 15% del valor del Contrato.
- El segundo pago será equivalente al 40% restante contra la entrega del segundo producto (pozo perforado con una capacidad de producción que supla la demanda de los proyectos).
- El tercer y último pago equivalente al 45% restante se realizará contra la finalización del trabajo (bomba instalada, protegida y funcionando).

X. TIEMPO DE ENTREGA

Máximo 60 días calendario, a partir de la orden de inicio con entregas y pagos parciales (por productos) dentro del período. La empresa propondrá las fechas de entrega de cada una de las etapas, conforme vaya completando los productos adjudicados, hará las entregas correspondientes, con toda la documentación exigida en estos términos de referencia.

XI. GARANTIAS

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Será equivalente al 5% del valor de la propuesta económica que realice la empresa.

Garantía de Cumplimiento: Se constituirá mediante retenciones equivalentes al 10% de cada pago parcial por conceptos de los honorarios profesionales misma que será devuelta cuando el proyecto esté cerrada financieramente.

Garantía de Calidad de Obra: Efectuada la recepción final de la obra, se sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una Garantía de Calidad de la Obra, equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia de un año a partir de la fecha de la misma.

XII. ORDEN DE INICIO

Fecha de orden de inicio: Dos (2) días después de la firma del contrato.

XIII. COMPROMISO

El contenido documental y técnico de las evaluaciones será únicamente responsabilidad de la empresa; en caso de que este contenido sea incorrecto o incompleto la enmienda necesaria correrá por cuenta y riesgo del mismo y el INP podrá ejecutar la garantía correspondiente y tomar las acciones que el caso amerite. Además en el caso de que el Diseñador de sistema de riego, otros proyectos o el INP hagan consultas, la empresa está en la obligación de evacuarlas sin costo alguno.

SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	Producto	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	1	Localización del sitio de perforación	Global	1		
2	1	Movilización del equipo de perforación y materiales	Global	1		
3	2	Perforación de sondeo con diámetro para tubería de 6"	Pie	300		
4	2	Encamisado y suministro de tubería y rejillas	Pie	300		
5	2	Suministro y colocación de filtro de gravin de río clasificado ¼" – 1/8"	Pie	300		
6	2	Instalación de sello sanitario y base concreto	Global	1		
7	2	Limpieza y desarrollo del pozo	Global	1		
8	2	Análisis de calidad del agua (uso humano y agrícola)	Unidad	1		
9	2	Construcción de Caseta	Unidad	1		
10	3	Instalación de bomba de succión de agua	Global	1		
11	3	Instalaciones eléctricas y demás requeridas para el funcionamiento del pozo	Global	1		

